



NACIONAL



RESOLUCION 724/2008
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Designación de Delegado Liquidador de la ex - Obra Social para el Personal de Obras y Servicios Sanitarios de la Nación.
del 22/08/2008; Boletín Oficial 01/09/2008

VISTO los Expedientes N°55708/95 ANSSAL (Cpos. 1/4), N°106.736/06 S.S.SALUD, N°131.481/08 S.S.SALUD, N°2002-4360-08-9 MS, CUDAP EXP S01: 051156/08, y CUDAP EXP S01: 143740/07-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia N°987/08 de la Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud de la Nación, obrante a fs.8 del EXPTE. N°2002-4360-08-9 MS, se solicita, en virtud del "Oficio Judicial" recaído en los autos caratulados "MEDICONEX S.A. C/OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS S/Cobro de Pesos", que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°6, que se proceda a designar un nuevo Delegado Liquidador para la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Que en el referido "Oficio Judicial", que luce agregado a fs.1 del EXPTE. N°2002-4360-08-9 MS, se señala que en la actualidad la demandada se encuentra sin liquidador, circunstancia que impide que su acreedor Mediconex S.A., pueda impulsar el cobro de su crédito reclamado.

Que mediante la Resolución N°100/99 de la Secretaría de Política y Regulación de Salud (fs. 585/586 del Expte. N°55708/95 ANSSAL) fue designado liquidador de la ex - OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS DE LA NACION, el Dr. Guillermo J. Bombelli, cuyo último informe sobre las tareas que llevó a cabo, fue realizado en el mes de diciembre de 2003 y se encuentra agregado a fs.638/651 del Expte. N°55708/95 ANSSAL.

Que sin perjuicio que formalmente no se dio por concluida la designación del Dr. Bombelli, en la práctica el mismo dejó de seguir adelante con la tarea para la cual había sido designado.

Que mediante el Dictamen N°1958/08 GAJ/S.S.SALUD el Servicio Jurídico emitió su opinión en el sentido que habiendo tareas que realizar a efectos de dar por concluida la liquidación de la ex - OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS DE LA NACION y en cumplimiento de la manda judicial, que ordena la designación de un delegado liquidador, correspondería que la actual OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (R.N.O.S 1-2760) proponga la persona a designar como Delegado Liquidador.

Que a fs.665 del Expte. N°55708/95 ANSSAL, la OSOSS realizó una presentación en la cual propuso al Contador Claudio Gustavo Vega para ser designado como Delegado Liquidador de la Ex Obra Social y señaló que la entidad arbitrara los medios necesarios para hacerse cargo de los honorarios y gastos para la continuidad del proceso liquidatorio.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° [1615/96](#), [096/06](#) y [131/06](#) P.E.N.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1° - DESE por finalizada la designación del Dr. Guillermo J. Bombelli al cargo de Delegado Liquidador de la ex - OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS DE LA NACION, a quien se lo intima para que dentro del plazo de 10 (diez) días, acompañe la documental que obre en su poder y resulte necesaria para concluir las tareas que le fueran encomendadas.

Art. 2° - DESIGNASE al Contador Claudio Gustavo VEGA (LE. N°7.629.478) como Delegado Liquidador en la ex - OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS DE LA NACION, quedando a cargo de la OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (R.N.O.S. 1-2760) los honorarios y los gastos que demande la continuidad del proceso liquidatorio.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.

Hector A. Capaccioli.

